

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 144/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 047 /23.



Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
10 ABR 2023
MESA DE ENTRADA
N° 118 HS. 15:05 FIRMA

USHUAIA, 03 ABR 2023

VISTO la Nota N° 187/2023 – Letra: M.J.C., presentada por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el 50° Aniversario del Centro Educativo de Nivel Secundario N°18 de la ciudad de Río Grande, que se celebra el día 4 de abril del 2023.

Que el C.E.N.S. N° 18 comenzó a funcionar el 4 de abril del año 1973, siendo su primer director el Dr. Mario Feuillade y la docente Zulema Lodeiro como coordinadora, funcionando primeramente en el actual Colegio Don Bosco. Ya en el año 1978 la Institución se traslada a la Escuela N° 7 y en el año 1979 a la Escuela N° 2 “Benjamín Zorrilla”, lugar donde sigue funcionando en la actualidad.

Que esta querida institución cuenta con mucha experiencia y prestigio en Río Grande y ha sabido llevar adelante una importante misión en la ciudad, marcando una trayectoria ejemplar, la que se ve reflejada en ese 50 aniversario. En este sentido, ha brindado la posibilidad de culminar los estudios secundarios a personas mayores de 18 años, y han sabido dar respuesta a las nuevas demandas de la comunidad, por lo que en el año 2006 la institución se expande en dos anexos. Ante la gran demanda de jóvenes menores de 18 años que no estaban incluidos en otras instituciones se crearon el anexo de la Escuela N° 10, que en la actualidad cuenta con la modalidad semi-presencial; y también el anexo de la Escuela N° 21, que tiene el Programa AVANZAR donde los estudiantes que son madres o padres pueden ir con sus hijos a estudiar, ya que cuenta con personal especializado que cuida a los niños y niñas dentro de la institución.

Que esta institución educativa del nivel secundario, que en la actualidad cuenta con una matrícula de 500 estudiantes, ofrece cinco especialidades: Administración de Empresas, Recursos Naturales; Actividades Petroleras, Seguridad e Higiene Laboral y Desarrollo de Comunidades, las que permiten a los egresados insertarse en el campo laboral o dar continuidad hacia estudios superiores.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de interés Provincial el “50° Aniversario del C.E.N.S. N°18” de la ciudad de Río Grande, que se celebra el día 4 de abril del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "50° Aniversario del C.E.N.S. N°18" de la ciudad de Río Grande, que se celebra el día 4 de abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGAR copia de la presente a la Sra. Directora, Profesora María Teresa Guzmán y por su intermedio felicitar a las autoridades: Vicedirectora Soledad Zaghis, Vicedirectora del Anexo Escuela N° 10 Profesora María Cristina Suárez y Vicedirector del Anexo Escuela N° 21 Profesor Miguel Ángel Sultani; así como a cada uno de los miembros de la comunidad educativa del C.E.N.S. N° 18 de la ciudad de Río Grande.

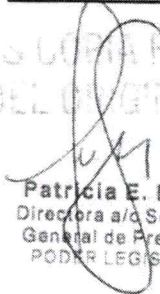
ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.


ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

144/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo